

INFORME CCUA Nº 15 /2012 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Sevilla a 12 de abril de 2012

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE
TARIFAS DE TAXIS DE EL EJIDO (ALMERIA).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de El Ejido (Almería) y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que el expediente de establecimiento de tarifas que se presenta adolece de la documentación que requiere el procedimiento tal y como se indica en art.5.2 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados.

SEGUNDA.- Del examen del expediente no se puede deducir el incremento en la tarifa que supone esta propuesta, ya que carece de cuadro comparativo, ni tan siquiera indica la publicación de las tarifas vigentes.

TERCERA.- Los argumentos, en virtud de los cuales se pretende revisar la factura, entendemos que son ambiguos e insuficientes.

De la vista de la documentación obrante en el expediente, este Consejo, entiende que no tiene elementos mínimos ni suficientes para posicionarse respecto a la propuesta de modificación de tarifas, siendo por ello que no emitimos valoración alguna respecto a este expediente.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de El Ejido (Almería). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.